FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
VICERRECTORÍA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN N°12/2026

FIJA VALORES DE MATRÍCULA, ARANCELES BIMESTRALES, CERTIFICACIONES Y OTROS, DE ALUMNOS CONTINUIDAD PARA EL AÑO 2027 MODALIDAD ONLINE

VISTOS:

1° Las facultades previstas en el artículo 7 letra c) del Reglamento General vigente.
2° La aprobación de los valores contenidos en la presente resolución por el Consejo de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC en la sesión del viernes 28 de agosto de 2026.

RESUELVO:

1.- Arancel de Matrícula anual y Arancel Bimestral

1.1.- Fíjense los valores de Arancel de Matrícula anual y Arancel Bimestral para alumnos de Continuidad en los cinco Bimestres, y cuatro Bimestres para la carrera Analista Programador Computacional (plan de estudio 1444728) que componen el año académico de Duoc UC Online respectivamente.

2.- Valores

2.1.- Arancel de Matrícula y Arancel Bimestral para alumnos de Continuidad con ingreso 2026 y anteriores: De la aplicación del reajuste contemplado en el contrato de prestación de servicios educacionales resultan los siguientes valores para el Arancel de Matrícula anual y las cuotas mensuales del Arancel Bimestral, en miles de pesos.

2027 - Año de Ingreso 2026 y anteriores

	DUOC UC ONLINE
MATRÍCULA ANUAL NIVEL PROFESIONAL	182
MATRÍCULA ANUAL NIVEL TÉCNICO	138

ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	**Profesional**	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	276
		AUDITORÍA Y ANÁLISIS DE NEGOCIOS	267
		INGENIERÍA EN GESTIÓN DE PERSONAS	276
		INGENIERÍA EN MARKETING DIGITAL	326
	Técnico	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	249
		CONTABILIDAD TRIBUTARIA	245
		TÉCNICO EN OPERACIONES LOGÍSTICAS	249
COMUNICACIÓN	**Profesional**	RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	304
	Técnico	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	243
CONSTRUCCIÓN	**Profesional**	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	271
	Técnico	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	242
DISEÑO	**Técnico**	DESARROLLO Y DISEÑO WEB	290
INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	**Profesional**	INGENIERÍA EN CIBERSEGURIDAD	287
		INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS	287
		INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	286
	Técnico	DESARROLLO DE APLICACIONES	260
INGENIERÍA, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	**Profesional**	INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL	279
		INGENIERÍA INDUSTRIAL	279
	Técnico	TÉCNICO EN CONTROL Y MONITOREO REMOTO DE PROCESOS MINEROS	259

Para la carrera Analista Programador Computacional, se separa en modalidad de 5 bimestres y modalidad de 4 bimestres:

Modalidad 5 Bimestres carrera Analista Programador Computacional:

2027 - Año de Ingreso 2026 y anteriores	DUOC UC ONLINE
MATRÍCULA ANUAL NIVEL TÉCNICO	138

INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Técnico	ANALISTA PROGRAMADOR COMPUTACIONAL	306

Modalidad 4 Bimestres carrera Analista Programador Computacional:

2027 - Año de Ingreso 2026 y anteriores	DUOC UC ONLINE
MATRÍCULA ANUAL NIVEL TÉCNICO	138

INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Técnico	ANALISTA PROGRAMADOR COMPUTACIONAL	383

Nota: Los Aranceles de Matrícula anual y valores de Arancel Bimestral publicados son aplicables a versiones anteriores de las carreras mencionadas, así como las distintas modalidades y jornadas de los planes de estudio antes indicados.

3.- Plazos:

3.1.- Los períodos ordinarios para el pago de matrícula en los casos de alumnos de inicio son:

Para el primer período académico
- Desde el 07 de octubre de 2026 al 14 de marzo de 2027.

Para el segundo período académico:
- Desde el 03 de mayo de 2027 al 15 de agosto de 2027.

3.2.- Los períodos ordinarios para el pago de matrícula en los casos de alumnos de continuidad son:

Para el primer período académico
- Desde el 25 de enero de 2027 al 12 de marzo de 2027.

Para el segundo período académico
- Desde el 29 de junio de 2027 al 13 de agosto de 2027, para todas las carreras.

3.3.- Los períodos ordinarios para el pago de matrícula en los casos de alumnos de admisión especial son:

Para el primer período académico
- Desde el 02 de noviembre de 2026 al 14 de marzo de 2027.

Para el segundo período académico
- Desde el 03 de mayo de 2027 al 15 de agosto de 2027.

3.4.- Los alumnos que ingresan por primera vez a la institución deberán ajustarse a los plazos de admisión ordinaria o de admisión especial, fijados en el calendario académico 2027.

3.5.- Las fechas de vencimiento de las cuotas del arancel bimestral, serán las que se indican a continuación:

Periodos Académicos modalidad 5 Bimestres:

1° PERIODO ACADÉMICO INGRESO MARZO 2027					
	1er Bimestre	**2do Bimestre**	**3er Bimestre**	**4to Bimestre**	**5to Bimestre**
Cuota 1	25 marzo 2027	15 mayo 2027	15 agosto 2027	15 octubre 2027	15 enero 2028
Cuota 2	15 abril 2027	15 junio 2027	15 septiembre 2027	15 noviembre 2027	15 febrero 2028
2° PERIODO ACADÉMICO INGRESO AGOSTO 2027					
	1er Bimestre	**2do Bimestre**	**3er Bimestre**	**4to Bimestre**	**5to Bimestre**
Cuota 1	15 agosto 2027	15 octubre 2027	15 enero 2028	15 marzo 2028	15 mayo 2028
Cuota 2	15 septiembre 2027	15 noviembre 2027	15 febrero 2028	15 abril 2028	15 junio 2028

Periodos Académicos modalidad 4 Bimestres:

Aplicable solo a carrera Analista Programador Computacional.

1° PERIODO ACADÉMICO INGRESO MARZO 2027				
	1er Bimestre	**2do Bimestre**	**3er Bimestre**	**4to Bimestre**
Cuota 1	25 marzo 2027	15 mayo 2027	15 agosto 2027	15 octubre 2027
Cuota 2	15 abril 2027	15 junio 2027	15 septiembre 2027	15 noviembre 2027
2° PERIODO ACADÉMICO INGRESO AGOSTO 2027				
	1er Bimestre	**2do Bimestre**	**3er Bimestre**	**4to Bimestre**
Cuota 1	15 agosto 2027	15 octubre 2027	15 enero 2028	15 marzo 2028
Cuota 2	15 septiembre 2027	15 noviembre 2027	15 febrero 2028	15 abril 2028

Nota: El vencimiento se prorrogará al día siguiente hábil cuando dichas fechas resulten festivos o feriados

4.- Vigencia.

4.1.- Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante todos los bimestres del Año Académico 2027.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Santiago, octubre 28 de 2026.

MARÍA LORETO MASSANÉS VOGEL
VICERRECTORA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN

DF/ART